



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA

San Juan del Cesar, La Guajira, nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL.
DEMANDANTE: YANERIS MARÍA RAMÍREZ GUTIÉRREZ Y OTROS.
DEMANDADO: GASEOSAS POSADA TOBÓN S.A.
RADICADO: 44-650-31-89-001-2018-00203-00.

ASUNTO A TRATAR

Procede el despacho a decidir sobre la fijación de la audiencia de Instrucción y Juzgamiento prevista en el artículo 373 del C.G. del P., en el proceso de la referencia.

CONSIDERACIONES

Agotado el trámite inicial de que trata del artículo 372 del C.G. del P., se procederá a darle trámite a lo dispuesto en el artículo 373 del Código General del Proceso, por tal razón, el Juzgado Primero Civil del Circuito de San Juan Del Cesar, La Guajira,

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las dos y treinta de la tarde (2:30 P.M.); del día once (11) de abril de 2024, para que tenga lugar la audiencia de Instrucción y Juzgamiento prevista en el artículo 373 del C.G. del P.; la cual se realizará de manera virtual de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 2213 de 2022.

SEGUNDO: Por secretaría se hará llegar la respectiva invitación tanto a las partes, como a sus apoderados, peritos y testigos en caso de haberse solicitado, a los correos electrónicos que deberán aportar una vez les sea notificada la presente providencia.

TERCERO: NOTIFICAR de la presente decisión a las partes intervinientes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RONALD HERNANDO JIMENEZ THERAN

El Juez,

Juzgado Primero Civil del Circuito
San Juan del Cesar – La Guajira
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notificó por estado electrónico
No. 006, en la página web de la Rama Judicial, el
12 de febrero de 2024.

PIEDAD ROCIO DIAZ DAZA
SECRETARIA